



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TEATRO DEL PUEBLO

JUAN ESCUTIA Y AMADO NERVO, COLONIA CENTRO, TEPIC; NAYAR

ARTICULO 33°

DEL ESTATUTO INTERNO QUE RIGEN AL SI.T.TE.P.

Facultades del Secretario de Acción Social

FUNCIONES:

- I. Programar la Acción Social del Sindicato.
- II. Desarrollar toda actividad necesaria para la organización y buen funcionamiento del Sindicato con apego a los Estatutos, con el objetivo de lograr la ampliación y unificación del gremio.
- III. Promover las actividades deportivas y realizar torneos, celebraciones y competencias deportivas principalmente con trabajadores de base sindicalizados.
- IV. Promover la organización de grupos artísticos entre los miembros del Sindicato y la realización de festivales, conciertos, actos literarios, artísticos, etc.
- V. Promover la información de una biblioteca sindical y la organización periódica de los ciclos de conferencias.
- VI. Tener a su cargo la organización de los contingentes necesarios para la participación en actos culturales, cívicos, desfiles, mítines y demás actos similares.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TEATRO DEL PUEBLO

JUAN ESCUTIA Y AMADO NERVO, COLONIA CENTRO, TEPIC; NAYAR

- VII. Tramitar concesiones en centros vacacionales o de esparcimiento para el personal del Sindicato, así como descuentos especiales en el medio de transporte.
- VIII. Promover la creación de becas para los trabajadores y su familia en línea directa.